

**ALQUIBER QUALITY, S.A.**  
Calle de Almendro, 6  
28942 Fuenlabrada

Fuenlabrada, 17 de abril de 2024

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Alquiber Quality, S.A. (en adelante ("Alquiber" o "la Sociedad" indistintamente):

### **Otra Información Relevante**

El Consejo de Administración de la Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, para su celebración en Madrid, calle Barquillo, nº 21 (Hotel Only You Boutique Madrid) el día 23 de mayo de 2024 a las 12:00 horas en primera y única convocatoria. Se acompaña a la presente información relevante el texto íntegro de la convocatoria, que se publicará hoy en la página web de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones precisen.

Atentamente,

Marianela Acebes Moreno  
Consejera Delegada

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **1339** ALQUIBER QUALITY, S.A.

El Consejo de Administración de ALQUIBER QUALITY, S.A. ("Alquiber" o la "Sociedad") en su sesión de 11 de abril de 2024 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Barquillo, nº 21 (Hotel Only You Boutique Madrid), el día 23 de mayo de 2024 a las 12:00 horas en primera y única convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Alquiber correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2023.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Tercero.- Examen y aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y actuación desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023.

Quinto.- Nombramiento de Consejero.

Sexto.- Aprobación del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de Consejeros.

Séptimo.- Autorización y delegación de facultades al Consejo de Administración para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta General, y delegación de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

#### DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el art. 179.3 de la Ley de Sociedades de Capital, el art. 14 de los Estatutos Sociales y art. 10 del Reglamento de la Junta General, todos los accionistas, con independencia del número de acciones que posean, podrán asistir a la Junta General siempre que conste previamente a la celebración la legitimación del accionista. Será requisito para asistir a la Junta General que el accionista tenga inscrita la titularidad de sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta General, y que se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia o del documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

La Junta se celebrará de forma presencial, sin que la Sociedad facilite medios digitales de conexión.

Los accionistas que deseen acudir personalmente, presentarán la correspondiente tarjeta de asistencia previa acreditación de la titularidad de las acciones. Los accionistas presentarán la tarjeta de asistencia e identificarse al personal encargado del registro de accionistas dentro de una hora anterior a la

hora prevista para el inicio de la Junta General. A efectos de acreditar la identidad, se podrá solicitar junto a la presentación de la tarjeta de asistencia, la acreditación de la identidad mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento oficial en vigor que la Sociedad considere apropiado a tal fin. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación expedido, a estos efectos, por la correspondiente entidad adherida a IBERCLEAR.

#### DERECHO DE REPRESENTACIÓN

Todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y será especial para cada Junta General. Los accionistas que deseen delegar su voto deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, y delegación expedida por las entidades adheridas a IBERCLEAR o por la propia sociedad previa acreditación de la titularidad o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, debidamente firmada y cumplimentada. La representación así conferida deberá recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro (24) horas del tercer (3º) día anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera y única convocatoria.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación conferida.

#### DERECHO DE INFORMACIÓN

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la junta general, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos relativos a las cuentas anuales que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas, todo ello sin perjuicio de que se encuentran a su disposición en la página web de la Sociedad (<https://www.alquiber.es>).

#### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER GENERAL

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Alquiber para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General, así como para el cumplimiento de cuantas otras obligaciones legales se deriven de la convocatoria o celebración de la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo relativo a la convocatoria y celebración de la Junta General (incluyendo, sin limitación, la convocatoria y celebración de la Junta General y su difusión). Asimismo, se podrán ceder a terceros en ejercicio del derecho de información que recoge la ley. Asimismo, cumplimos con informarle de que sus datos serán completados en la Junta General de Accionistas con su asistencia y ejercicio de derecho de voto en la Junta. Les informamos que dichos datos forman parte de un fichero titularidad de Alquiber, para la gestión de los

intereses de los accionistas. Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación u oposición en la siguiente dirección: calle Almendro, nº 6 Fuenlabrada (Madrid). En caso de que en la tarjeta de asistencia se incluyan datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas del titular, el accionista deberá contar con el consentimiento de estas personas para la cesión de los datos personales a Alquiber e informarles de los extremos indicados en esta convocatoria en relación con el tratamiento de datos de carácter personal. Los accionistas deberán informar a sus representantes de los extremos contenidos en los párrafos anteriores, garantizando que cuentan con su consentimiento. Asimismo, deberán cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la correcta cesión de los datos de carácter personal a Alquiber, sin que ésta deba realizar ninguna actuación adicional en términos de información o consentimiento.

#### COMPLEMENTO DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital, los Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, aquellos accionistas que representen, al menos un tres por ciento (3%) del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día, El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social de la Sociedad dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince (15) días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General Ordinaria.

Fuenlabrada, 12 de abril de 2024.- Secretaria del Consejo de Administración,  
Raquel Fernández Serrano.

ID: A240016471-1